15/09/2022

Copiapó: Imputado de disparar y dar muerte a agente de Starken quedó en prisión preventiva

Bajo la medida cautelar de prisión preventiva quedó un imputado, apodado el "Cara de pena", quien es investigado por la Fiscalía de Atacama por su participación en la muerte del agente de la empresa Starken en Copiapó, caso en que este detenido junto a otros tres sujetos robaron alrededor de 26 millones de pesos a la víctima en los momentos en que llegaba a la agencia.

En la audiencia de formalización el fiscal a cargo de esta investigación, Sebastián Coya González, argumentó que el día en que ocurrieron los hechos el imputado, Henry Godoy Adao, siguió junto a los involucrados aún prófugos en un auto Toyota Yaris por distintos puntos de la ciudad a la víctima, hasta que lo abordaron al momento de llegar al Paseo San Fernando para robarle la suma de dinero que portaba en un bolso.

"De acuerdo a los antecedentes reunidos en esta causa, entre ellos cámaras de seguridad y declaraciones de testigos, el imputado era quien portaba el arma de fuego y quien disparó en contra del agente en los momentos en que la víctima intentó repeler el delito de robo, acción que le costó la vida", dijo el fiscal.

A partir de estos hechos, la Fiscalía comunicó al detenido que se le investiga por su participación en los delitos consumados de robo con homicidio y porte ilegal de arma de fuego, solicitando en su contra la medida cautelar de prisión preventiva. Esto a partir de los argumentos que lo calificaron como un peligro para la seguridad de la sociedad, dada la actuación por la que es indagado y la gravedad de los delitos.

En la audiencia, el fiscal señaló que a partir de una orden de detención vigente fueron los funcionarios de la BH de la PDI, quienes reunieron antecedentes que los llevaron a un domicilio del sector Hacienda Toledo al norte de Copiapó, lugar en que concretaron la detención del imputado quien al ver la presencia policial intentó darse a la fuga por cerros cercanos.

PRISIÓN PREVENTIVA

A partir de estos antecedentes el Juez de turno decretó la medida cautelar de prisión preventiva en contra del detenido, sustentando su resolución en los antecedentes expuestos en la audiencia por la Fiscalía en que se dieron por acreditado los delitos formalizados en esta audiencia. Sumado a que el imputado cuenta con antecedentes penales.